RESOLUCION DECANAL N° 228 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2024

Visto el Visto el expediente N° 2463219 de fecha 14-10-2024, presentado por los (as) egresados (as) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Srta. Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Sr. Arturo Rojas Quispe,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 192-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 21/10/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI (Presidente), Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembro) y Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ (Asesor - Miembro), de los (as) egresados (as) **Srta. Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Sr. Arturo Rojas Quispe,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Memorando N° 020-2024-Comision Proyecto Tesis de fecha 13-11-2024, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (Vanilla Planifolia),** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

La Decana (e) en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Efecto de la incorporación de microcápsulas de omega 3 en la calidad nutricional y sensorial del helado de crema de vainilla (Vanilla Planifolia),** presentado por los (as) **Srta. Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Sr. Arturo Rojas Quispe,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 18 de noviembre de 2024 al 17 de noviembre del 2025.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Juan Carlos PONCE RAMIREZ como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dra. ALCIRA IRENE CORDOVA MIRANDA
DECANA (e)

Distribución:
Estudiante **Kierlin Keirov Valenzuela Berrocal y Arturo Rojas Quispe**
Asesor Ingº Juan Carlos PONCE RAMIREZ
AJPM/jaqg